

Y a merced en ella contenida. y ot la manda
remos guardar y cumplir entodo y todo
como en ella se contiene. o como si asi no fuese
en el presente Rey don p^o. Puzas ser
Gonzalo alos la d^h ciudad de borca y otros
y moradores de ella Julimos lo Pabien
y lo representamos confirmamos y a
Prouamos la d^h y carta de privilegio
y confirmacion y prouamos la d^h y
carta de Privilegio y confirmacion
suso y incorporada y como en ella contenida
y mandamos que lo vale y se guarden
entodo y todo como en ella se contiene
si segun que lo vale y fue guardada
en tiempo de la catolica Reyna doña Juana
y del emperador y Rey don alonso mis senores
abuelos padre que santagloria y an
y enee no se ha qui y mandamos que
sen de nos firme mente. que ninguno
ni algunos no se an osados de dar ni
pasar contra e dicha carta de privilegio
y confirmacion suso y incorporada. ni contra
esta ni a carta de confirmacion que en si
los sabemos ni contra ninguno parte de ella
en ningun tiempo ni para alguna manera
causa ni razon que sea. e qual quier
o qual quier que se fizieren o contra ellos
o contra alguna cosa o parte de ellos fueren
o pasaren a gran nuestra ira. y demas pe
carnos an la pena contenida en e dicha Sa
carta de Privilegio y confirmacion.

